

Junta Electoral. Acta N° 5/2022.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2022, siendo las 18:30 horas se reúnen Presidente Gisela Horisch Palacio, Vicepresidente Araceli Margarita Diaz, Secretario Daniel Fernando Baraglia, Vocales Horacio Alberto Vero, Susana A. Nasuti, Gonzalo J. Raposo y Leandro Romero mediados por la plataforma Zoom ID 89056912799, integrantes de la Junta Electoral para la elección de las representantes de la abogacía que completaran la integración del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION PERÍODO 2018/2022, conforme FALLO C.S.J.N. “COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y OTROS C/ EN – LEY 26.080 – DTO. 816/99 Y OTROS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”. Abierto el acto con quorum para sesionar se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1°) Nota recibidas.

2°) Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Para dar tratamiento a las notas recibidas.

1.- Colegios que han efectuado presentaciones con modificaciones al padrón provisorio, pedidos de incorporación de matriculados al padrón electoral y designación de autoridades de mesas electorales, e informan medidas COVID. A saber: Colegio de Abogados de Esquel; Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia; Colegio Público de Abogados de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes; Colegio de Abogados de Rosario, 2da. Circunscripción Judicial; Colegio de Abogados de Junín; Colegio de Abogados de Rio Cuarto; Asociación de Abogados de Rio Gallegos, lo que se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Los miembros de la Junta introducen algunas aclaraciones al momento de considerar la presentación de las listas.

- a) Los 150 avales se completan con abogados/as de la matricula federal de cualquier lugar del país.
- b) La aceptación de cargos se acredita con firma en la lista al lado de su nombre o al pie con aclaración de nombre y apellido. A falta de esta, por nota con firma ológrafa de la candidata.
- c) Las presentaciones vencen a las 18 horas del día 15 de marzo de 2022. Sin perjuicio de ello se tendrán en cuenta razones de fuerza mayor o caso fortuito que implique alguna demora en la presentación en plazo razonable de hasta una hora en la misma fecha. Siempre que mediere una comunicación previa y sea fundada la causal.
- d) Si fuera necesario completar datos en la presentación de las listas se dará un plazo de un día para hacerlo, con vencimiento a las 18 hs de ese día.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20.00 horas se da por finalizada la reunión.